

VISTO el Plan de Desarrollo Institucional Departamental presentado por el Departamento de Lenguas; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se enmarca en el Plan Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas y el Plan Estratégico de la UNRC, para la elaboración de estos Proyectos.

Que ha sido elaborado con participación de autoridades Consejo Departamental, Coordinadoras de carreras, miembros de las Comisiones Curriculares y docentes de ese Departamento.

Que, dicho Plan, desarrolla de manera exhaustiva cada uno de los aspectos formales que debe presentar un proyecto, para facilitar su comprensión. Que se ha logrado una completa descripción de la situación inicial y de propuestas de mejoras, referidas a cada una de las dificultades advertidas en las diferentes carreras, que dependen del Dpto. de Lenguas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que, fue analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, quien, sugiere, mediante Despacho de fecha 07 de junio/2016, aprobar el Plan de Desarrollo de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional Departamental, presentado por el Departamento de Lenguas (5-59), con vigencia hasta el año 2017, y el que figura en el único anexo de la presente resolución.-*

ARTICULO 2º: *Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 196/2016.